

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6176** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de acreedores núm. 1470/15 habiéndose dictado en fecha 4 de febrero de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Coinmaq, S.L., con CIF B96101043, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado como Administrador concursal a la entidad jurídica Broseta Abogados, SLP, quien ha nombrado para desempeñar el cargo de Administrador concursal a don Jordi Ibiza Gimeno, con DNI n.º 20835049Q, en su cualidad de Abogado, con domicilio profesional en calle Pascual y Genís, 5, Valencia; teléfono 96 392 10 06, Fax 963921088 y correo electrónico concursocoinmaq@broseta.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el "BOE", puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 9 de febrero de 2016.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A160006538-1